



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-15/2019-
INC-1.

ACTORA: MARÍA JOSEFINA
GAMBOA TORALES.

AUTORIDADES RESPONSABLE:
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-15/2019-
INC 1.

ACTORA: MARÍA JOSEFINA
GAMBOA TORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis
de abril de dos mil diecinueve.

La Secretaria, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo
Sigala Aguilar** con la documentación siguiente:

1. Oficio APLC/034/2019, signado por la Diputada Adriana Paola Linares Capitanachi en calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, y anexos recibido en Oficialía de Partes de manera personal y vía correo electrónico el seis de marzo del año en curso
2. Escrito signado por Domingo Bahena Corbalá, en su calidad de Secretario General del Congreso del Estado, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el seis de marzo.

Al respecto, el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta los efectos legales

SEGUNDO. Téngase por desahogada en tiempo y forma, la vista que se concedió a la actora mediante proveído de veintiocho de febrero del presente.

TERCERO. Téngase por desahogada en tiempo y forma, la vista que se concedió a la responsable mediante proveído de veintiocho de febrero del presente.

CUARTO. Toda vez que al haber agotado el procedimiento establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por debidamente sustanciado y agotado el trámite del presente incidente, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, quedan los autos en estado de dictar resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral de Veracruz y 147 y 154, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**